

**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO NÚMERO 029 DE 2025
(julio 16)**

Por el cual se autoriza la modificación al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Utedé para la vigencia fiscal 2025.

El Consejo Directivo de la *Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional – UTEDE*, en ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas por el Acuerdo 086 de 2021, Artículo 33, literales a, j, y,

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia de 1991, consagra el principio de la autonomía universitaria, como una garantía institucional que permite a los centros de educación superior adoptar sus propios estatutos, definir libremente su filosofía y su organización interna.

El artículo 29 de la Ley 30 de 1992 *“Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”* facultan a las Instituciones de Educación Superior, en el marco de la autonomía universitaria para establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

El Estatuto General de la *Unidad técnica para el desarrollo profesional - Utedé*, Acuerdo 086 de 2021, establece como función del Consejo Directivo, entre otras, Artículo 33, en los literales a: *Definir y aprobar las políticas académicas, administrativas, financieras y de planeación institucional.* y j, *Aprobar el proyecto de presupuesto, así como sus modificaciones y examinar anualmente los estados financieros de la Institución.*

El Consejo Directivo de la Institución, aprobó mediante Acuerdo No. 017 del 29 de noviembre de 2024, el presupuesto de ingresos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025.

El Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No. 010503 del 23 de mayo de 2025, *“Por medio de la cual se asignan y transfieren recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior públicas en la vigencia 2025”*, asignó a la Unidad técnica para el desarrollo profesional – Utedé la suma de Ochocientos Ochenta y Un Millones Quinientos Diecinueve Mil Setecientos Setenta y Nueve Pesos Moneda Corriente (\$881.519.779). Estos recursos corresponden a la distribución de los excedentes de cooperativas apropiados en el presupuesto para la vigencia 2025.

Considerando que el Ministerio de Educación Nacional asignó a la Institución recursos por un valor inferior al aprobado por el Consejo Directivo dado que, a diferencia de otras

**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO NÚMERO 029 DE 2025
(julio 16)**

Por el cual se autoriza la modificación al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Utedé para la vigencia fiscal 2025.

fuentes de financiación, esta asignación no se determina con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), sino en función de los excedentes generados por las cooperativas, es por ello que se hace necesario efectuar un ajuste en el presupuesto de ingresos y gastos correspondiente a la vigencia 2025, reduciendo la suma de Ciento Ochenta y Un Millones Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Tres Pesos Moneda Corriente (\$181.258.473).

El Ministerio de Educación Nacional, el día 25 de junio de 2025, emitió la Resolución No. 013312, "Por medio de la cual se asignan y transfieren recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior públicas en la vigencia 2025", a través de la cual fue asignada a la Unidad técnica para el desarrollo profesional – Utedé la suma de Mil Ochocientos Catorce Millones Novecientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Dos Pesos M/Cte. (\$1.814.971.492).

Los recursos asignados están orientados a la ampliación de cobertura y el fortalecimiento Institucional que incluye la capacidad institucional, el mejoramiento de las condiciones de bienestar y procesos de fortalecimiento a la gestión, en el marco de lo establecido en el artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar reducir en el presupuesto de ingresos la Unidad técnica para el desarrollo profesional-Utedé para la vigencia fiscal 2025, el menor valor asignado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. . 010503 del 23 de mayo del 2025, la suma CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/Cte. (\$181.258.473)., conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
1	INGRESOS	181.258.473
1.1	INGRESOS CORRIENTES	181.258.473
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	181.258.473

**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO NÚMERO 029 DE 2025
(julio 16)**

Por el cual se autoriza la modificación al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Utedé para la vigencia fiscal 2025.

1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	181.258.473
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	181.258.473
1.1.02.06.006.01	APORTES NACIÓN	181.258.473
1.1.02.06.006.01.03	APORTE DE COOPERATIVAS	181.258.473
TOTAL REDUCCIÓN		181.258.473

ARTÍCULO SEGUNDO: Reducir en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/Cte. (\$181.258.473)., distribuido de la siguiente manera:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
2	GASTOS	181.258.473
2.1	FUNCIONAMIENTO	181.258.473
TOTAL GASTOS		181.258.473

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar incorporar en el presupuesto de ingresos de la Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional-Utedé para la vigencia fiscal 2025, los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 013312 del 25 de junio del 2025, el valor total de MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/Cte. (\$1.814.971.492)., conforme al siguiente detalle:

ADICIÓN DE INGRESOS		
CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
1	INGRESOS	1.814.971.492
1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.814.971.492
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.814.971.492
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.814.971.492

**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO NÚMERO 029 DE 2025
(julio 16)**

Por el cual se autoriza la modificación al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Utedé para la vigencia fiscal 2025.

ADICIÓN DE INGRESOS		
CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	1.814.971.492
1.1.02.06.006.01	APORTES NACIÓN	1.814.971.492
1.1.02.06.006.01.01	FUNCIONAMIENTO	1.814.971.492
TOTAL ADICIÓN		1.814.971.492

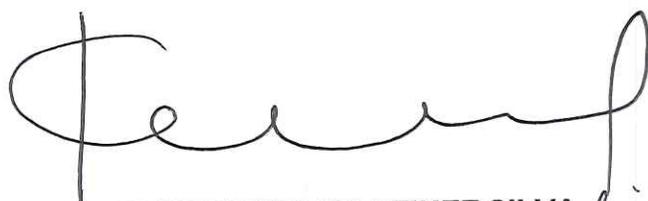
ARTÍCULO CUARTO: Con el producto de la adición que trata el artículo anterior, incorporar al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2025, la suma de MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/Cte. (\$1.814.971.492), distribuido de la siguiente manera:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
2	GASTOS	1.814.971.492
2.1	FUNCIONAMIENTO	1.814.971.492
TOTAL GASTOS		1.814.971.492

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Guadalajara de Buga, a los dieciséis, (16) días del mes de julio de 2025.



KAROL VANESSA MARTINEZ SILVA.
Presidente del Consejo Directivo.



JACKELINE VALDERRAMA CUADROS.
Secretaria del Consejo